

*Al Señor Cardenal Patriarca, Vicario general de los Exércitos, comunico con esta fecha la Real orden siguiente.*

*„Enterado el Rey por la representacion de V. Em. de 10 de Noviembre próximo pasado, y por la instancia que acompañaba de Don Francisco Vinueza, Capellan del Regimiento de Infantería de Navarra, de la queja que este ha producido contra el Coronel del mismo Cuerpo, con motivo de haber dispuesto que en las marchas se le postergase á los Cadetes en el repartimiento de alojamiento y bagages: ha resuelto S. M. á consulta del supremo Consejo de la Guerra de 23 de Marzo último, que los Capellanes de los Regimientos deban considerarse como Subtenientes en el referido repartimiento de bagages y alojamiento.”*

*Lo que traslado á V. de orden de S. M. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 2 de Abril de 1798.*

Al Señor Cardenal Patriarca, Vicario general  
 de las Indias, con lo que se le ha  
 dado siguiente.  
 En virtud de lo que el Rey por la representación  
 de N. Sr. D. de Hoces, pidiendo que se le  
 le mande que acompañe a Don Juan de  
 Luna, Comandante del Regimiento de Infantería de  
 guerra, de la guisa que este ha producido contra el  
 Consejo del mismo Consejo, con motivo de haber sido  
 puesto que en las marchas se le pudiese ir a los  
 los en el repartimiento de indios y de pagar  
 de los de cuenta del mismo Consejo.  
 Cuenta de los de la Marina de guerra, que los Capitanes  
 de los Regimientos de guerra consideraron como  
 antes en el repartimiento de indios de pagar y  
 siguientes.  
 Lo que traslado a V. de orden de S. M. para  
 su gobierno y cumplimiento en lo que toca a  
 lo que manda a V. muchos años. Añádase a  
 Madrid de 1788.